

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20. 29016 -Málaga.

Interesado: Daniel Amet.
NIE. X9201441S.

Último domicilio conocido: C/ Jacinto Benavente, 2, Bajo C.

Expediente: MA/2012/485/P.L./INC.

Infracción: Leve, art. 64.4, art. 73.1.a); Leve, art. 64.9, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros. Multa: 60,1 a 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 13 de agosto de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Josefa Heredia Molina.

NIF. 25584268B.

Último domicilio conocido: C/ San José Limones, s/n. 29640-Fuengirola.

Expediente: MA/2012/475/G.C./INC.

Infracción: Leve, art. 64.4, art. 73.1.a); art. 64.9, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros. Multa: 60,1 a 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 25 de julio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Antonio Amores González.

NIF: 25678031A.

Último domicilio conocido: Partida Arroyo Comendador, s/n.

Expediente: MA/2012/492/AG.MA/INC.

Infracción: Grave, art. 64.4, art. 73.1.a); Grave, art. 64.4, art. 73.1.a); Grave: Art. 64.12, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 3.005,07 a 60.101,21 euros. Multa de 3.005,07 a 60.101,21 euros. Multa de 3.005,07 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 24 de agosto 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 5 de octubre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.